



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA SEDE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO EN RIVAS VACIAMADRID PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

COMPARECEN

DE UNA PARTE, Don Pedro del Cura Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

DE OTRA PARTE, _____ mayor de edad con DNI _____ en su condición de Presidente Estatal de la Fundación Triángulo, en cuya representación actúa en el presente acto y con domicilio a efectos de notificación en Calle _____ de Rivas Vaciamadrid.

Los comparecientes con la personalidad en que respectivamente intervienen, tienen y se reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento y al respecto.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid es el órgano responsable de desarrollar la política sociocultural y fomentar la participación de la población del municipio. Así, con el fin de responder a las demandas y necesidades de gran cantidad de la ciudadanía y en concreto de las personas LGTBI del municipio.

Asimismo, tiene como una de las prioridades colaborar con todas aquellas entidades sociales que entre sus fines esté la promoción de la igualdad tanto de mujeres y hombres como de personas trans, así como de orientación afectivo sexual e identidad de género LGTBI, y en las que en sus proyectos y acciones incorporen la perspectiva de género y feminista.



Por otra parte, en consonancia con la **Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid** y la **Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid**, los Decretos 17 y 18, de 2018, de 20 de marzo de la Comunidad de Madrid, por los que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, la Concejalía de Feminismos y Diversidad quiere realizar una serie de actuaciones, desarrollando programas y proyectos para abordar las distintas situaciones de discriminación hacia las personas LGTBI y caminar hacia la erradicación de todos los obstáculos, estereotipos y prejuicios sociales que impiden que la igualdad de dichos colectivos sea real y efectiva.

De ahí el Convenio que nos ocupa con la Fundación Triángulo, como organización del municipio cuyo objetivo general es conseguir la igualdad social para las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans.

Que la Fundación Triángulo es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública ante notario de Madrid, D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez, el 15 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el nº 28-1017.

Que la Fundación Triángulo tiene como objetivo la acción social para conseguir la igualdad de derechos políticos y sociales para lesbianas, gais, bisexuales y trans y un tratamiento igualitario para toda persona, independientemente de sus relaciones sexuales y afectivas, así como la eliminación de toda discriminación derivada de dichas relaciones y la normalización e integración de la homosexualidad dentro de la sociedad, la justicia, la educación, la cultura y la salud.

Su objetivo fundamental es trabajar para introducir en las leyes, políticas públicas y en los desafíos socioculturales la necesidad de institucionalizar el implementar de forma transversal proyectos educativos con una perspectiva de derechos humanos focalizada en la diversidad sexual y de género, así como mejorar el clima escolar para las personas LGBT.



La cooperación internacional para el desarrollo en los ámbitos relacionados con los fines de la fundación es otro de los objetivos de la fundación, formando parte de la Red Iberoamericana de Educación LGBT. En estos fines se pondrá especial atención al trabajo con y desde las familias, las mujeres, la juventud y la salud, impulsando la normalización de la visión sobre la homosexualidad en el ámbito juvenil y la aceptación y normalización plena en la sociedad de las relaciones afectivo-sexuales entre mujeres lesbianas.

Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación tienen interés conjunto de colaborar en distintos ámbitos de sensibilización y formación dirigida a la ciudadanía del municipio, a fin de lograr el bienestar social de las personas LGTBI y una calidad de vida digna e integrada en colectividad.

En virtud de lo expuesto, las comparecientes convienen en formalizar el presente ACUERDO y obligarse conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA Objetivo del convenio

El objeto del presente convenio es planificar, organizar y llevar a cabo actuaciones de sensibilización y formación dirigida a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid en temática de derechos de las personas LGTBI.

Dichas actuaciones se realizarán -en los días que se especifiquen de manera consensuada- entre la Fundación Triángulo y el personal técnico de la Concejalía de Feminismos y Diversidad.

SEGUNDA Compromisos por parte de La Fundación Triángulo

La Fundación Triángulo se compromete a:

- Ofertar y desarrollar una serie de actuaciones para la ciudadanía de Rivas-Vaciamadrid, temporalizadas anualmente, sin daño de que este proyecto se pudiera ver afectado por ampliación en lo sucesivo, ANEXO I

- Programar y consensuar las actuaciones con el personal del Ayuntamiento destinado al seguimiento de dicho convenio (Comisión de Seguimiento).
- Abordar las actuaciones desde una perspectiva de género y feminista, se desarrollarán sobre la realidad de la diversidad afectivosexual y los derechos de las personas LGTBI y se enmarcarán en las siguientes áreas temáticas:
 1. Actividades y acciones de sensibilización a la ciudadanía.
 2. Intervención educativa con centros escolares y alumnado del municipio.
 3. Promoción sociosanitaria y prevención de la salud.
- Presentar –antes del 30 de noviembre de 2021- justificación de los gastos realizados con los originales de las correspondientes facturas. La Fundación deberá presentar Certificado justificativo del destino de los fondos, así como Certificado de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La documentación justificativa que se realice mediante facturas, deberá reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.
- Presentar -antes del 30 de noviembre de 2021- una memoria de evaluación anual de las actuaciones, actividades y acciones. Dicha memoria se enviará a la Jefa de Departamento de la Concejalía de Feminismos y Diversidad.
- Tanto las facturas como sus respectivos justificantes de pago deberán ir relacionadas y totalizadas, tal y como figura en la memoria económica justificativa del convenio.



TERCERA Compromisos por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- Apoyar a la Fundación Triángulo en la puesta en marcha de las actuaciones, ofreciendo espacios municipales, asistencia técnica del personal de la Concejalía, difusión de las actuaciones, actividades y acciones que se organicen a lo largo del año, tanto con publicación en la web como en los otros medios de comunicación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Aportar para el desarrollo de las actuaciones, actividades y acciones mencionadas una cantidad económica especificada en ANEXO II que será emitida en un pago único A PRIORI a la firma del convenio y cuyo gasto será justificado mediante presentación de las correspondientes facturas justificativas del gasto realizado, dichas facturas tendrán fecha desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.
- Hacer seguimiento de la buena consecución de las actuaciones, actividades y acciones consensuadas, leer y trabajar las memorias anuales y ofrecer soluciones en la medida de lo posible a las dificultades que surjan.
- Celebrar como mínimo cuatro reuniones anuales (una al trimestre), o las que fueran necesarias, con la Fundación Triángulo para trabajar la programación de las actuaciones.
- Facilitar el uso de espacios municipales en función de las necesidades recogidas en el presente Convenio y que se definirán conjuntamente entre la Fundación Triángulo y la Concejalía de Feminismos y Diversidad.
- La Concejalía de Feminismos y Diversidad emitirá un informe sobre el desarrollo de este convenio, antes del 15 de Diciembre de 2021.



CUARTA Difusión

- Identificar con el logotipo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid la colaboración establecida. Así mismo, en la publicidad que haga la Fundación sobre actuaciones derivadas de la aplicación del presente convenio a través de cualquier medio de comunicación, se hará constar expresamente, que aquellas se realizan en virtud de este Convenio entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Triángulo
- Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio usando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los y las empleados y empleadas y/o representantes de la otra. La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.
- En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.
- Asimismo, las partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Las partes, deberán informar a la otra parte antes de la publicación y especialmente en el caso de que ésta pueda tener particular relevancia, de todas las publicaciones, notas de prensa y/o convocatoria a medios. A tal fin, la parte que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable. En caso de no obtener respuesta en los tres días hábiles siguientes a la comunicación, la autorización se entenderá concedida.



QUINTA Comisión de Seguimiento

Se crea una comisión mixta de coordinación y seguimiento del Convenio integrada por una persona de la Fundación Triángulo, una técnica de la Concejalía de Feminismos y Diversidad y la Concejala Delegada de Feminismos y Diversidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- Reunirse cada vez que se solicite por alguna de las partes.
- Supervisar el desarrollo y ejecución del convenio.
- Aplicar lo dispuesto en este Convenio y resolver cuantas cuestiones se susciten en la ejecución del mismo.

SEXTA

La ejecución del presente convenio, contenido, fecha y forma de realización de su objeto y su cumplimiento, queda condicionado a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

SÉPTIMA Incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes firmantes facultará a la otra para la resolución de pleno derecho del presente acuerdo suscrito por dicha asociación y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

En cualquier caso, para todo lo no dispuesto en este Convenio se estará a lo previsto en la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.



OCTAVA Protección de datos

Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este Convenio de Colaboración, y a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en cualquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

Cuando resulte preciso para cumplir los términos y condiciones establecidos en el Convenio, las partes articularán el procedimiento para solicitar el consentimiento de todas aquellas personas participantes en las actividades y servicios que se recogen en este convenio, y cuyos datos pudieran ser utilizados, conservados o transferidos.

La información proporcionada por la Fundación Triángulo al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid puede contener datos de carácter personal (en adelante "datos") de los que Fundación Triángulo es responsable del fichero. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se configura como encargado del tratamiento, en caso de que fuera necesario.

Las partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado, según el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Reglamento, y en cualquier otro que lo modifique o sustituya en el futuro. Dichas medidas serán, como mínimo las de los niveles básicos y medios definidos en el Reglamento, y se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas, comunicaciones mantenidas entre las partes y personas que intervengan en el tratamiento.



Las partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos.

NOVENA Controversias

Dada la naturaleza administrativa del convenio, ambas partes acuerdan someter las discrepancias que no se hayan podido resolver en el seno de la comisión de seguimiento del presente convenio, a los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid.

DÉCIMA Duración del presente convenio

El presente acuerdo entrará en vigor el día posterior a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes suscriben este Convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados.

En Rivas Vaciamadrid, 24 de abril de 2021

Firmado por DEL CURA SANCHEZ PEDRO - DNI
el día 18/05/2021 con un
certificado emitido por AC Sector Público

**D. Pedro del Cura Sánchez
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO RIVAS VACIAMADRID**

**EL PRESIDENTE ESTATAL DE LA
FUNDACIÓN TRIÁNGULO**

GOMEZ
MERINO
SILVIA -
DNI

Firmado digitalmente por GOMEZ
MERINO SILVIA
Nombre de la persona que firma:
GOMEZ MERINO SILVIA - DNI
GOMEZ MERINO,
SILVIA - DNI
AYUNTAMIENTO DE RIVAS
VACIAMADRID - CONCEJAL DEL
ELECTORADO DE EMPLEADO
PÚBLICO
Fecha: 2021.05.18 10:30:00

ANEXO I

PROGRAMA DE ACTUACIONES

Las actuaciones se abordarán desde una perspectiva de género y feminista y se desarrollarán sobre la realidad de la diversidad afectivosexual y los derechos de las personas LGTBI. Se enmarcan en las siguientes áreas temáticas:

- 1.- Actividades y acciones de sensibilización a la ciudadanía.
- 2.- Intervención educativa con centros escolares y estudiantes del municipio.
- 3.- Promoción sociosanitaria y prevención de la salud.

Actuaciones a desarrollar:

- **SEMANA CONMEMORATIVA ORGULLO LGTBI LOCAL:** Semana en torno al 28 de junio -Día Internacional del Orgullo LGTBI-
Actividades de sensibilización tales como exposiciones, talleres, espacios de encuentro y reflexión, culturales y festivas, etc.
- **ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCATIVAS:**
Acciones y actividades de sensibilización y formativas diversas que favorezcan la participación activa y dinámica del público asistente. Podrán realizarse, si así se consensua, en días señalados en el calendario de reivindicación y defensa de los derechos LGTBI (más allá de la semana del 28 de junio).
- **OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PROMOVIDAS POR TERCERAS, QUE CUMPLAN CON EL OBJETO DE ESTE CONVENIO**
Acciones y actividades de sensibilización propuestas por otras entidades, asociaciones, ONGs e instituciones educativas u otras, que serán valoradas según necesidades y a consideración de la Fundación Triángulo y la Concejalía de Feminismos y Diversidad.
- **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIO SANITARIA** del colectivo LGTBI: salud, estigmatización, víctimas de violencia, acoso y estereotipos.



- **ACTUACIONES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:**

Trabajo conjunto con el tejido social, laboral y empresarial del municipio (comercios, restauración, asociaciones empresariales...), con el objeto de proyectar una imagen de normalización de la realidad LGTBI (distintivos, publicidad, pasquines, carteles, camisetas deportivas, etc...).



ANEXO II

APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMOS Y DIVERSIDAD, AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

La Concejalía de Feminismos y Diversidad se compromete igualmente a aportar para el desarrollo de las actuaciones, actividades y acciones mencionadas una cantidad económica con PAGO A PRIORI especificada en **ANEXO II** la cual será emitida en un pago único a la firma del convenio, y cuyo gasto será justificado mediante presentación de las correspondientes facturas, que tendrán fecha desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estos gastos se destinarán a trabajar sobre la **realidad de la diversidad afectivosexual y los derechos de las personas LGTBI, abordándose desde una perspectiva de género y feminista**, dentro de estas tres Áreas Temáticas:

- 1.- Actividades y acciones de sensibilización a la ciudadanía.
- 2.- Intervención educativa con centros escolares y estudiantes del municipio.
- 3.- Promoción sociosanitaria y prevención de la salud.

GASTOS: Recursos humanos, material oficina y papelería, difusión (correos, encuadernaciones, impresiones, etc), transporte, manutención, alojamiento, coste de actividades, combustible, comunicación externa... y otros gastos similares.

IMPORTE APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID: 4.000,00 €